

Objetivo Temático 3. Mejorar la competitividad de las PYME.

Objetivo Específico 3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional  
“Una manera de hacer Europa”



Unión Europea



## 6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 15 de diciembre de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato 11 de enero de 2018.
- c) Contratista: Abbsolute Comunicación, SL.
- d) Nacionalidad: Española.
- e) Importe de adjudicación:
  - Importe sin IVA: 195.400,00 €.
  - IVA (21 %): 41.034,00 €.
  - Importe total: 236.434,00 €.

Mérida, 6 de enero de 2018. El Consejero de Economía e Infraestructuras, PD Resolución de 10 de agosto de 2015 (DOE n.º 154, de 11 de agosto) La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

## **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO**

*ANUNCIO de 15 de enero de 2018 por el que se hace pública la apertura de convocatoria para la presentación de solicitudes de autorización para el aprovechamiento resinero de matas en varios montes catalogados de utilidad pública propiedad de la Comunidad Autónoma de Extremadura y situados en la Comarca de La Siberia Extremeña. (2018080220)*

Mediante Resolución, de 15 de enero de 2018, la Dirección General de Medio Ambiente ha regulado el procedimiento de autorización para la preparación y ejecución del aprovechamiento resinero de las matas en montes catalogados de utilidad pública propiedad



de la Comunidad Autónoma de Extremadura y situados en la Comarca de La Siberia Extremeña.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 262.2 de la Ley 6/2015, de 24 de mayo, Agraria de Extremadura, mediante el presente anuncio se viene a realizar convocatoria pública para su provisión en régimen de concurrencia.

1. EXPEDIENTE:

1.1) Epígrafe del Expediente "AAR-BA-18"

1.2) Unidad administrativa y órgano de tramitación: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente.

1.3) Órgano de resolución: Dirección General de Medio Ambiente.

2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO, MATAS OFERTADAS Y VIGENCIA DE LAS AUTORIZACIONES:

2.1) Objeto del procedimiento: Autorización demanial para la preparación y ejecución del aprovechamiento resinero de las matas en montes catalogados de utilidad pública propiedad de la CCAA de Extremadura y situados en la Comarca de la Siberia Extremeña.

2.2) Matas ofertadas: Las recogidas en el Anexo V de la Resolución, de 15 de enero de 2018, la Dirección General de Medio Ambiente, y que de forma resumida son las siguientes:

MONTE DE UP	T.M.	NOMBRE DE LA MATA	SUPERFICIE APROXIMADA
LA CELADA A	GARLITOS	CELADA 1	30 ha
LA CELADA A	GARLITOS	CELADA 2	27 ha
NAVECILLA Y PANDERO	GARBAYUELA	NAVECILLAS 1	20 ha
NAVECILLA Y PANDERO	GARBAYUELA	NAVECILLAS 2	30 ha
NAVECILLA Y PANDERO	GARBAYUELA	NAVECILLAS 3	21 ha
NAVECILLA Y PANDERO	GARBAYUELA	NAVECILLAS 4	18 ha
LOS ROBLEDILLOS	HELECHOSA DE LOS MONTES	LOS ROBLEDILLOS 5	25 ha



LOS ROBLEDILLOS	HELECHOSA DE LOS MONTES	LOS ROBLEDILLOS 2	23 ha
LOS ROBLEDILLOS	HELECHOSA DE LOS MONTES	LOS ROBLEDILLOS 3	24 ha
VALDEMOROS	FUENLABRADA DE LOS MONTES	VALDEMOROS 8	25 ha
VALDEMOROS	FUENLABRADA DE LOS MONTES	VALDEMOROS 1	38 ha
VALDEMOROS	FUENLABRADA DE LOS MONTES	VALDEMOROS 10	18 ha
VALDEMOROS	FUENLABRADA DE LOS MONTES	VALDEMOROS 2	30 ha

2.3) Vigencia de la autorización: 5 años no prorrogables.

### 3. PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES:

- 3.1) Requisitos exigibles a los solicitantes: Personalidad física, capacidad de obrar, no hallarse ya autorizada a la resinación de mata por parte de la Dirección General de Medio Ambiente, o adjudicada la mata por una Entidad Local propietaria de Montes de Utilidad Pública; y no haber sido titular de una autorización a tal efecto que hubiere sido objeto de revocación.
- 3.2) Formalización de las solicitudes: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución, de 15 de enero de 2018, de esta Dirección General de Medio Ambiente por la que se regula este procedimiento.
- 3.3) Plazo de presentación de las solicitudes: 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria.
- 3.4) Lugar de presentación de las solicitudes: Cualquiera de los registros de entrada de documentos, Oficinas de Respuesta Personalizada, Centros de Atención Administrativa o en los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de acuerdo con el contenido de la disposición derogatoria única en relación con la disposición final séptima de la misma.
- 3.5) Criterio de selección de solicitudes: Los establecidos en la Resolución de 15 de enero de 2018, de esta Dirección General de Medio Ambiente por la que se regula este procedimiento.



#### 4. CONDICIONES DE EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD AUTORIZADA:

- 4.1) Condiciones económicas para el ejercicio de la actividad: pago por parte de sus beneficiarios del precio de 450 € a favor de la Junta de Extremadura como propietaria de las montes (IVA incluido). De los cuales, un importe de 67,5 € corresponden al fondo de mejoras, de conformidad con lo dispuesto al efecto en los artículos 38 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y 270 de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, así como en el Decreto 44/2011, de 15 de abril, por el que se regula el Fondo de Mejoras en montes catalogados de utilidad pública de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 77, de 20 de abril de 2011).
- 4.2) Condiciones jurídicas y técnicas a que se sujeta el ejercicio de la actividad: Las respectivamente establecidas en el Anexo I, II y III de la Resolución, de 15 de enero de 2018, de esta Dirección General de Medio Ambiente por la que se regula este procedimiento.

#### 5. ACCESO A LA RESOLUCIÓN E INFORMACIÓN:

- 5.1) Acceso a la Resolución: Página web de esta Dirección General de Medio Ambiente (<http://extremambiente.juntaex.es>).
- 5.2) Acceso a información: Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente.

Mérida, 15 de enero de 2018. El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*ANUNCIO de 25 de enero de 2018 por el que se hace pública la formalización del contrato de "Suministro, instalación y puesta en marcha de Equipamiento de Laboratorio con destino al Nuevo Hospital del Área de Salud de Cáceres". Expte.: CS/05/1117049447/17/PA. (2018080229)*

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato que se detalla a continuación.

#### 1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud - Gerencia del Área de Salud de Cáceres.